

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 541 de 17 de junio de 2023, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo y, una vez constituida la Corporación Municipal el 17 de junio de conformidad con lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, corresponde a la Alcaldía determinar las Áreas de Gobierno y Delegaciones en la que se estructura la nueva Administración Ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, atendiendo a los principios generales establecidos en el art. 103.1 de la Constitución en relación con el art. 6 de la Ley de Bases de Régimen Local, y con el objetivo fundamental de servir con objetividad los intereses generales de la Ciudad, garantizando a la ciudadanía la eficacia y eficiencia de la actuación pública.

La estructura política municipal se organiza en Grandes Áreas de Gobierno y Áreas Competenciales que bajo la denominación de Delegaciones comprenderán uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad municipal incardinadas en las Áreas de Gobierno, de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de junio de 2007, relativo a la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal.

Los titulares de las Delegaciones actuarán con autonomía en el ejercicio y dirección de las competencias asignadas, sin perjuicio de la coordinación con el Área de Gobierno en la que están incardinadas.

*Por ello, conforme a las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el art. 124.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en cuanto al establecimiento de la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva y el art. 128 de la referida norma en cuando a la designación de la presidencia de los Distritos, **DISPONGO:***

Primero.- *La Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura, bajo la superior dirección del Alcalde, en las siguientes Áreas de Gobierno y Delegaciones:*

1.- *Área de Cultura y Deporte.*

2.- *Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital:*

- *Delegación de Turismo.*

Código Seguro De Verificación	wkWNeKtVJ/qg07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/06/2023 10:19:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkWNeKtVJ/qg07VbksPtQw==		



3.- Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo.

- Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal.

4.- Área de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales.

- Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales.

5.- Área de Fiestas Mayores.

6.- Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos.

- Delegación de Movilidad.

7.- Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines.

8.- Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales

- Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.

Segundo.- Nombrar, como Delegados/as de las Áreas y Delegaciones a los/las siguientes Capitulares y miembros de la Junta de Gobierno:

1.- Área de Cultura y Deporte: **Doña Minerva Salas López**

2.- Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital: **Don Juan Francisco Bueno Navarro**

- Delegación de Turismo: **Doña Ángela María Moreno Ramón**

3.- Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo: **Don Álvaro Jesús Pimentel Siles**

- Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal : **Doña Silvia Pozo Sánchez**

4.- Área de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales: **Don Juan de la Rosa Bonsón**

- Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales: **Doña María Amidea Navarro Rivas**

5.- Área de Fiestas Mayores: **Don Manuel María Alés del Pueyo**

6.- Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos: **Don Ignacio Manuel Flores Berenguer**

- Delegación de Movilidad: **Don José Lugo Moreno**

Código Seguro De Verificación	wkWNNeKtvJ/qg07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/06/2023 10:19:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkWNNeKtvJ/qg07VbksPtQw==		



7.- Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines:

Doña Evelia Rincón Cardoso

8.- Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales:

Don José Luis García Martín.

- Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones:
D^a Blanca Gastalver Molina

Tercero.- Designar Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito a los siguientes Capitulares:

Distrito Casco Antiguo:	Doña María Amidea Navarro Rivas
Distrito Macarena:	Doña Silvia Pozo Sánchez
Distrito Nervión:	Doña Minerva Salas López
Distrito Cerro-Amate:	Don José Lugo Moreno
Distrito Sur:	Don José Luis García Martín
Distrito Triana:	Don Manuel María Alés del Pueyo
Distrito Los Remedios:	Don Manuel María Alés del Pueyo
Distrito Norte:	Don Juan de la Rosa Bonsón
Distrito San Pablo-Santa Justa:	Doña Ángela María Moreno Ramón
Distrito Este-Alcosa-Torreblanca:	Don Ignacio Manuel Flores Berenguer
Distrito Bellavista-La Palmera:	Don Álvaro Jesús Pimentel Siles

Cuarto.- Designar Portavoz del Gobierno Municipal a **Doña Minerva Salas López.**

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales y Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	wkWNekTvJ/qg07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/06/2023 10:19:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkWNekTvJ/qg07VbksPtQw==		

